

oficiales que de todas las ciudades villas e lugares de se  
gen los diezmos de los puertos de esta villa - aduanas de los obispos  
de alicante e alicante - e todos los otros anillos e algunos  
les y otros oficios que de todas las ciudades villas e lugar  
tes de los reynos de nros señores el rey e a los adelantados ma  
yores y menores e tenedores adelantados o adelantados los dichos  
diezmos de los dichos puertos e aduanas de los dichos obispos  
este año e como primer día de este mes de mayo en que estamos  
de la fecha desta carta e otros que se psonas e auctores que  
se psonados o ageridos o psonados los dichos diezmos e  
aduanas en renta o en fieltar o en otra manera que se  
este año o en que se o ageridos que de los que esta en  
viendes o el traslado de ella signado de escuano publico  
p de mosalve cada del dicho señor rey e su merced  
mayor de los dichos diezmos e aduanas de los dichos obispos de  
alicante e de alicante vos envío mucho saluda como ageridos por  
en que se e de los diezmos e de la renta de los dichos obispos  
en como el dicho señor rey vos envío mandado por su carta  
de mandamiento e mandados e mandados mandado en que  
de auctores de auctores e de mandados por mi e todos los mps  
e vos los dichos adelantados auctores e auctores aduanas e otros  
tenidos e obligados aduanas por la dicha renta de los dichos  
diezmos e aduanas de los dichos obispos este dicho año segun  
e esto y otros cosas mas ophda mere se comene esta dicha carta  
de mandamiento al dicho señor rey me mandado de vos e mand  
puda esta persona e agora saber e ha de aduanas e de la  
renta por mi e todos los mps de los dichos diezmos e aduanas

